

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUZIO-TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Tituluaren izena / Denominación del título	Grado en Comunicación Audiovisual
Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante	Mondragon Unibertsitatea
Ikastegia/ Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
ID kodea / Código ID	2500585
Data / Fecha	25 de marzo de 2026

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen duen irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren 3. atalean, (aurrerantzean, 822/2021 ED), eta Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren 18. artikuluan, xedatutakoaren arabera.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalek osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki du Batzordeak beste bilera batean.

Txosten hau dagokion Unibasqeko Ebaluazio Batzordeak prestatu du, eta Agentziako Zuzendariaren ebazpenaren bidez eman da, zuzendaritza-organo gisa, 204/2013 Dekretuaren 20. artikuluan ezarritakoaren arabera.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Unibasq, conforme a lo dispuesto en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, y ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorada conjuntamente por todos los miembros de la comisión la información disponible, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** a las modificaciones solicitadas.

El presente informe ha sido elaborado por el Comité de Evaluación de Unibasq correspondiente y se emite mediante resolución del Director de la Agencia, en su condición de órgano de dirección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 204/2013.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y



Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

centros universitarios DEQAR.A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad (texto literal remitido por la Universidad):

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha incluido el Informe que justifica la modificación.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se modifica la normativa correspondiente al reconocimiento de créditos para regular el Programa de Doble Titulación Internacional.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Adaptación de la información al RD 822/2021.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas.

Adaptación al Real Decreto 822/2021.

4.4 – Estructuras curriculares específicas

Se ha incluido el convenio firmado por Mondragon Unibertsitatea y la Universidad Mondragón México para el diseño del Programa de Doble Titulación Internacional entre ambas universidades.

9.2 – Responsable del título

Actualización de los datos.

11 - Informe del SIGC

Se incluye en Informe del Comité de Calidad sobre las modificaciones propuestas.

Valoración:

Mondragon Unibertsitatea presenta un Informe sobre modificación sustancial en el Grado de Comunicación Audiovisual impartido en un centro universitario acreditado institucionalmente. En dicho informe se detallan algunas de las modificaciones propuestas, las cuales han sido valoradas por el Comité Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Sin embargo, en el informe provisional se puntualizó que no todas las modificaciones realizadas se detallan en el documento, lo que dificulta su adecuada identificación, por ejemplo, la adscripción al campo de estudio. En fase de alegaciones, la Universidad señala que dicha información se encuentra debidamente recogida en el documento final de la memoria del título presentado al Comité, así como en los apartados correspondientes de la sede electrónica.

No se ha aportado información que permita determinar si las modificaciones introducidas afectan a los requisitos asociados a la Mención Dual, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, con la que cuenta la titulación. En ausencia

de dicha evidencia, y únicamente a efectos evaluativos, se asume que los requisitos establecidos para la obtención de dicha mención continúan cumpliéndose, lo cual ha sido ratificado por la Universidad en fase de alegaciones.

La Universidad incluye la propuesta de un Programa de Doble Titulación Internacional suscrito con la Universidad Mondragón México, indicando que se realizará al amparo de las disposiciones vigentes que regulan este tipo de acuerdos de cooperación académica. La Universidad señala la doble titulación internacional entre ambas universidades se justifica por la misión compartida de ambas instituciones de formar profesionales comprometidos y capaces de actuar en contextos globales. Tal y como señala la Universidad, debido a la inclusión del Doble Programa, se ha actualizado la normativa de reconocimiento de créditos.

La modificación sustancial relativa a la inclusión de un Programa de Doble Titulación Internacional suscrito con la Universidad Mondragón México se adecua a los criterios establecidos en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de Titulaciones Oficiales de Grado y Máster de Unibasq. En este sentido, se describen adecuadamente las condiciones de desarrollo del programa incluyendo los requisitos de acceso y admisión, las condiciones del intercambio (limitadas a un máximo de 6 estudiantes por universidad y curso académico) y la información necesaria que las dos instituciones deben compartir.

Igualmente, se fijan las asignaturas que debe cursar en el Grado en Comunicación Audiovisual de Mondragon Unibertsitatea el alumnado procedente de la Universidad de Mondragón México, que ascienden a un total de 87 ECTS, incluyendo las Prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado (TFG). En el informe provisional se señalaba que se trata de un volumen de créditos que resulta elevado para ser cursado en un único curso académico de forma presencial como establece el Programa en sus condiciones de desarrollo. De idéntica manera, se solicitaba, asimismo, justificar la misma cuestión en relación con los 151 créditos a cursar en la Universidad Mondragón México. Se indicaba que la falta de esta justificación cuestiona la viabilidad de la carga de trabajo del Programa en el período establecido.

En su escrito de alegaciones, la Universidad indica que, en lo que respecta al volumen de créditos que deberá cursar el alumnado de ambas universidades, los mismos no se ofertarán en un único curso académico. Los alumnos y las alumnas provenientes de la Universidad Mondragón México realizarán su estancia en Mondragon Unibertsitatea durante su cuarto año, donde dispondrán, en total, de 69 créditos, una cantidad ligeramente superior a la oferta habitual. El resto de los créditos, hasta llegar a los 87 establecidos, corresponden al Trabajo Fin de Grado (TFG), que lo desarrollarán en el último periodo, en su quinto curso, en modalidad online, una vez regresen a su propia universidad.

Por su parte, el alumnado de Mondragon Unibertsitatea realizará su estancia en México durante el tercer año universitario, donde cursarán 107 créditos, que equivalen a 64 ECTS; en este caso, asimismo, los alumnos y las alumnas del doble grado finalizarán el Proyecto Fin de Grado (PFG) en su universidad de origen, en modalidad online, en su quinto año, completando los créditos restantes (44, que corresponden a 26 ECTS). En este último supuesto, y teniendo en cuenta la carga crediticia (86 ECTS), el alumnado tiene la oportunidad de prolongar la duración de los estudios, hasta los seis años, acabar el TFG durante el primer cuatrimestre del siguiente curso, y presentar el proyecto final en la convocatoria de febrero.

Adicionalmente, en el informe provisional se solicitaba que se incluyera la tabla de asignaturas a cursar en la Licenciatura de Diseño Gráfico Multimedia de la Universidad Mondragón México para el alumnado procedente de Mondragon Unibertsitatea tras la tabla de asignaturas a cursar en el Grado en Comunicación Audiovisual de la Mondragon Unibertsitatea el alumnado procedente de la Universidad de Mondragón México, tanto en el Informe del SIGC como en la Memoria de verificación del título, específicamente en el anexo 6. Dicha petición ha sido resuelta por parte de la Universidad tras la fase de alegaciones.

Por otra parte, se establece la tabla de reconocimientos de créditos entre el Grado en Comunicación Audiovisual de Mondragon Unibertsitatea y la Licenciatura de Diseño Gráfico Multimedia de la Universidad Mondragón México. Estos reconocimientos son coherentes y resultan apropiados. Se han incorporado en la letra h) del apartado 3.2. Criterios para el reconocimiento de transferencias de créditos de la Memoria de verificación del título (p. 15-16), actualizando, con ello, de forma correcta la normativa de reconocimiento de créditos.

En cuarto lugar, se incluyen los requisitos para la obtención del título bajo esta modalidad de Programa de Doble Titulación Internacional que resultan apropiados y se establecen con claridad. Finalmente, se fijan las condiciones para la realización de las Prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado (TFG) que resultan adecuadas.